



| | | | |
|---|-----------------|-------------------|--|
|  COLEGIO REMBRANDT | CIRCULAR | |  |
| | PE-F08 | Versión: 0 | |

“La excelencia educativa un compromiso de todos”

No. 19-24

Fecha: 30/10/2024

Para: Padres de familia y estudiantes grado Once año 2024

De: Directivas

Asunto: Información Servicio Militar Obligatorio

Cordial Saludo

Estimados padres de familia,

Llega el momento de que sus hijos y a su vez nuestros estudiantes asuman un compromiso fundamental con nuestra nación. El servicio militar obligatorio es una experiencia que los transformará y preparará para enfrentar desafíos.

**Señores padres de familia hacemos la aclaración que desde el año 2015, la responsabilidad de inscribir a los estudiantes en este proceso es única y exclusivamente de las familias, dicho proceso de inscripción lo pueden hacer en la página que el ejército ha destinado para ello:
www.libretamilitar.mil.co**

El ejército recomienda que se haga la inscripción un mes antes de terminar el grado y, en todos los casos, cuando cumpla 18 años.

A continuación, les presentamos los detalles del proceso de inscripción y algunos sitios en Internet para obtener mayor información.

Registro en la plataforma. Recuerden tener un correo electrónico válido antes de empezar:



En www.youtube.com/watch?v=2uAKCN_aLxI encuentran un **tutorial** con una breve descripción de la plataforma interactiva que el Ejército Nacional pone a disposición de los ciudadanos para agilizar los procesos en la definición de la situación militar.

También pueden ver www.youtube.com/watch?v=1WseeZ2UZI0, “Conozca los requisitos para definir su situación militar”. (Los valores están desactualizados porque se definen de acuerdo con el salario mínimo mensual legal vigente).

Para inscribirse, tienen que diligenciar cuatro pestañas con información personal, información académica, información laboral e información familiar. Recuerden escanear previamente los documentos necesarios para adjuntar en cada sección; deben ser legibles y presentar la totalidad de la información. Esos documentos son:

- Fotografía de 2.5 x 4.5 cm, de frente, con fondo azul claro
- Cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad del estudiante
- Cédula de ciudadanía de los padres
- Soporte de exención de ley, si aplica

Durante la inscripción pueden guardar los datos a medida que registran la información. Es decir, si no tienen todos los datos a la mano, es posible continuar con el registro más adelante. Guarden siempre la información de cada sección. Cuando terminen, hagan clic en “Enviar inscripción”. Verifiquen la información diligenciada y cuando estén seguros de los datos que ingresaron, acepten la declaración de veracidad de la información.

| | | | |
|--|-----------------|-------------------|--|
|  COLEGIO REMBRANDT <small>2007 CENSA</small> | CIRCULAR | |  |
| | PE-F08 | Versión: 0 | |

“La excelencia educativa un compromiso de todos”

En cualquier momento pueden ingresar a “Consulta del estado de la situación militar” www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation, donde pueden verificar en qué parte del proceso se encuentran: www.youtube.com/watch?v=Avl8xmR7iQ. Recuerden que el sistema enviará las notificaciones correspondientes al correo electrónico registrado. Los estados son: inscripción en registro, inscripción registrado, inscripción validado, inscripción aplazado (graduado menor de edad o ingresa a una entidad de educación superior), inscripción aplazado con provisional (bachiller, menor de edad con tarjeta militar provisional), inscripción provisional vencida, citado primer examen, citado segundo examen, citado sorteo, citado concentración, citado para junta para remiso, citado aplazado, concentración incorporado, concentración apto, concentración remiso, en liquidación por validar, en liquidación pagado, reservista primera clase y reservista segunda clase.

Además, pueden consultar:

Decreto 1861 de 2017

- Paso a paso para tramitar la Libreta Militar Provisional https://www.youtube.com/watch?v=qLMO_1Znqlw
- ¿Cómo sacar la libreta militar? <https://www.youtube.com/watch?v=AA1x5OtXiFs>
- Decreto 1861 de 2017 http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1861_2017.html

Agradecemos su apoyo y confianza en nuestra institución. Estamos orgullosos de ellos y sabemos que harán una excelente labor.

Con respeto y admiración,
Atentamente:

Ingryd Gutiérrez Mavesoy
Rectora

Esmeralda Villamizar Jaimes
Directora Administrativa

Elaboró: I.G. R.